

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) Autorízase al D.E. a contratar en forma directa los materiales de construcciones y la mano de obra necesaria para la terminación de 22 unidades habitacionales en un todo de acuerdo al convenio suscrito con el Instituto Provincial de la Vivienda por Pesos Ciento treinta y cuatro mil setecientos (\$ 134.700,-).

Art. 2) La autorización dispuesta en el Art. 1) deberá hacerse dándole preferencia a los proveedores de nuestra Ciudad.

Art. 3) AUTORIZASE al D.E. a disponer por vía reglamentaria los mecanismos de oferta y contratación.

Art. 4) Comuníquese. Publíquese. Dese al R.M. B.O. y Archívese.

ORDENANZA Nº: 13/95

FECHA DE SANCIÓN: 22/03/95


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RAUL ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 94 DEL 23/03/95